



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE COMPRA URGENTE DE
INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA
CENTROS DE SALUD MONTE PATRIA.**

MONTE PATRIA, 18.03.2015.

DECRETO N° 3371

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** la compra de material de esterilización para Centros de Salud de Monte Patria, a Oppici en adquisición **N° 2996-200-SE15** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

OPPICI	R.U.T. [REDACTED]	\$ 455.610 + IVA
---------------	--------------------------	-------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JQC/FCB/erb
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE (S)